



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 66 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

15/05/2024

Remedios de Escalada

Crear el Premio a la cultura y el arte Ana Jaramillo

VISTO, el EXP-1088-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 07 de mayo de 2024, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, el EXP-1041-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 3^a Reunión del Consejo Superior 2024, y;

Que, el Estatuto estableció que son fines de la Universidad Nacional de Lanús “Promover la memoria activa y cultural sobre los pensadores y artistas nacionales y latinoamericanos mediante su inclusión en los diseños curriculares, y a través de seminarios, homenajes, talleres, premios, concursos, y toda otra acción capaz de contribuir a este objetivo”;

Que, el Premio a la cultura y el arte Ana Jaramillo es una distinción a figuras y/o colectivos de excelencia y destacados por sus aportes tendientes a la producción y a la divulgación del arte y del pensamiento libre y humanista y a la formación y la relaboración permanente de la cultura nacional, sudamericana y universal;

Que, el mismo premiará a artistas individuales y/o colectivos destacados técnica, profesional y humanamente en sus diversas expresiones y cuya trayectoria y obra hayan contribuido al perfeccionamiento y a la elevación de la cultura nacional y regional y que signifiquen aportes considerables a la cultura universal;

Que, el Premio lleva el nombre de Ana Jaramillo, rectora fundadora de la Universidad Nacional de Lanús, escritora, pensadora original y profunda con reconocimiento internacional, figura central e influyente en la cultura argentina e hispanoamericana, mujer de profundos valores humanos, siempre comprometida en vida y en obra y que hizo de la acción cultural un medio de emancipación y de libertad individual, social y colectiva;



Que, en cada premiación se hará mención a la especialidad de origen de las figuras y/o colectivos de la cultura;

Que, la Universidad Nacional de Lanús contribuirá a la divulgación de las obras de los galardonados a partir de exposiciones, muestras, publicaciones, conciertos, grabaciones, mesas debate y otras modalidades tendientes a que sus aportes adquieran vitalidad en nuestra comunidad académica y social.

Que, en su 3^a Reunión del año 2024, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta, la que ha sido aprobada por unanimidad;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incisos 1, 24 y 25) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Crear el Premio a la cultura y el arte Ana Jaramillo que tendrá como finalidad distinguir a figuras individuales y/o expresiones grupales destacadas de la cultura y de las humanidades de nuestro país, de la región y el mundo.

La distinción premiará a expresiones individuales y/o a colectivas de excelencia, destacadas técnica, profesional y humanamente en sus diversas expresiones y cuya trayectoria y obra hayan contribuido al perfeccionamiento y a la elevación de la cultura nacional y regional y que signifiquen aportes valiosos a la cultura universal.

Del procedimiento de nominación

ARTÍCULO 2º: El Rectorado tendrá a cargo la elaboración de la propuesta de aquellas personas y/o colectivos que reciban el Premio a la cultura y el arte Ana Jaramillo.

El premio será entregado a figuras de la cultura, pensadores y artistas, en las especialidades:



- Expresión artística y/o cultural nacional e hispanoamericana;
- Expresión artística y/o cultural bonaerense;
- Desarrollo de las humanidades y del pensamiento nacional e hispanoamericano;

Las personas y/o colectivos ternados deberán poseer excelencia, trayectoria reconocible y compromiso humanista y social en los campos artísticos musicales, literarios, historiográficos, ensayo, artes escénicas, audiovisuales, artes gráficas, diseño, expresiones teatrales, pintura, danza, cine, entre otras.

El Rectorado podrá proponer nuevas especialidades y campos de actuación humanística, cultural y artística a premiar.

Del tipo de distinción

ARTÍCULO 3º: Las figuras y/o colectivos distinguidos por el Premio a la cultura y el arte Ana Jaramillo, recibirán un Diploma en el cual se hará mención particular a la especialidad distinguida.

La Universidad contribuirá a la divulgación de las obras de los galardonados a partir de exposiciones, publicaciones, conciertos, grabaciones, mesas debate y otras modalidades tendientes a que sus expresiones y aportes adquieran vitalidad en nuestra comunidad académica y social.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas